

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 071-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 07 de marzo del 2023.

**VISTOS:**

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 542-2022-CCO-UNAJ, de fecha 17 de octubre del 2022; Oficio N° 0067-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de febrero del 2023, Informe N° 041-2023-OPP/UNAJ, de fecha 06 de marzo del 2023; Acuerdo N° 104-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 542-2022-CCO-UNAJ, de fecha 17 de octubre del 2022, se resolvió APROBAR el Calendario Académico 2023, correspondientes a los semestres académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante Oficio N° 0067-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 01 de marzo del 2023, el Vicepresidente Académico Dr. Arrufo Alcántara Hernández solicita la modificación del calendario Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad Nacional de Juliaca, en función a los siguientes fundamentos: (i) la conflictividad social que atraviesa le región de Puno constituyen dificultades reales para el acceso de los estudiantes a su centro de labores académicas, (ii) los conflictos han ocasionado el retraso del acondicionamiento de la infraestructura académica de la universidad, (iii) la demora en la aprobación del CAP de la UNAJ, que incluya nuevas plazas para nombramiento docente, las mismas que son necesarias para cubrir la necesidad de docentes.

Que, de conformidad a lo precisado por Vicepresidencia Académica, la coyuntura nacional y regional que atravesamos por motivos del conflicto social, ha ocasionado el atraso en acciones administrativas y académicas que la universidad debía ejecutar y culminar para iniciar de manera óptima el año académico en las sedes de la universidad, en función a ello es que se tiene la imperiosa necesidad de notificar el calendario académico de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo del 2023, mediante Acuerdo N° 104-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR la Modificación del Calendario Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad Nacional de Juliaca.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Modificación del Calendario Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

**SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I**

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de Semestre Académico 2023-I	20 de marzo del 2023
Matrícula de Estudiantes (Ingresantes, Invictos y Regulares)	20 al 28 de marzo del 2023
Matrícula Extemporánea e ingresantes 2023	29 al 14 de abril del 2023
Inicio de Labores del semestre Académico 2023-I	17 de abril de 2023
Reserva de Matrícula	20 de marzo al 14 de abril del 2023
Fin de labores del Semestre Académico 2023-I	11 de agosto de 2023
Firma de Actas del Semestre académico 2023-I	14 al 18 de agosto de 2023
Fin de Semestre académico 2023-I	18 de agosto de 2023

**SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II**

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de Semestre Académico 2023-II	21 de agosto de 2023
Matrícula de Estudiantes (Ingresantes, Invictos y Regulares)	21 al 25 de agosto del 2023
Matrícula Extemporánea e ingresantes	28 de agosto al 01 de setiembre del 2023
Inicio de Labores del semestre Académico 2023-II	28 de agosto del 2023
Reserva de Matrícula	21 de agosto al 01 de setiembre del 2023
Fin de labores del Semestre Académico 2023-II	22 de diciembre del 2023
Firma de Actas del Semestre académico 2023-II	26 al 29 de diciembre del 2023
Fin de Semestre académico 2023-II	29 de diciembre del 2023



I-33-0048-2023



kmg

Página 1 de 2

**Artículo Segundo.** -DISPONER que la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, cumpla con realizar la difusión de lo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.** - DEJAR sin efecto la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 542-2022-CCO-UNAJ, de fecha 17 de octubre del 2022.

**Artículo Cuarto.** - DISPONER que Vicepresidencia Académica remita la presente resolución a Ministerio de Educación.

**Artículo Quinto.** - NOTIFICAR la presente resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Gestión de Asuntos Académico, Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo Sexto.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NEIL QUIROZ VILLAYCENCIO  
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

